



DECRETO ALCALDICO N° 173 /  
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

17 ENE 2024

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Memo Interno N°02 de fecha 10 de enero de 2024 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita subir al Portal de mercado público Licitación por Contrato de suministro para la adquisición de insumos destinados a lavado de manos, antisepsia y servicio sanitario enfocados en evitar Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en dependencias de CESFAM Requinoa y sus dispositivos asociados; permitiendo de esta forma abastecerse con los insumos necesarios para la atención de usuario y personal sanitario del recinto de salud.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°02 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por el contrato de suministro de INSUMOS IAAS.

**APRUEBASE** Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por los Integrantes del Comité IAAS.

**APRUEBASE** Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA
- REPRESENTANTE COMITÉ IAAS
- ENCARGADO DE FINANZAS
- OPERADORA MERCADO PUBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/lao.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)